



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Parral, **24 JUL. 2013**

DECRETO EXENTO Nº 3559

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
3. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.
4. El Decreto Exento Nº 3459 de fecha 22 de Julio de 2013, mediante el cual se nombre Secretario Municipal Subrogante al funcionario **ADELQUI MILLAR BRAVO**, a contar del 22 al 26 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se encuentra la celebración del día del periodista, la que se desarrolló el día 12 de Julio del presente año.
2. Que, las mercaderías se necesitaban en forma urgente para la preparación de la actividad, no pudiendo realizar el proceso de comprar normal.

DECRETO:

1. **REEMBOLSASE**, a la funcionaria municipal, doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, Suplente de planta, Grado 11º, Rut.: Nº **12.183.837-0**, la suma de **\$82.492.- (ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos)**, correspondiente a l gastos menores en compra de alimentos, utilizados para la preparación de actividad para la celebración del día del Periodista, según factura Nº 63285 de fecha 11 de Julio de 2013 a nombre de "Supermercado Italia Cía. Ltda."
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.22.12.002 (6-9-1) Gastos Menores.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/

DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Archivo I.Municipalidad de Parral